

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LETICIA – AMAZONAS

Incidente Desacato

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: JHOISY CHAVEZ C.C. 41.060.811

DEMANDADO: KATHERINE TOWSEND SANTAMARIA en calidad de

Representante Legal de la nueva EPS Gerente Regional

Centro Oriente Zonal Amazonas

RADICACION: 910013184001-2014-00038-00 (2020-155)

Leticia (Amazonas), veintitrés (23) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Se allega correo electrónico de la accionante de fecha 2 de mayo de 2022, informando que la Nueva EPS se niega a darle las autorizaciones para el hospital San Ignacio en la ciudad de Bogotá, y desde entonces le salen con excusas que no tiene sistema o que simplemente la persona encargada no se encuentra.

De acuerdo a lo anterior, se observa que en el numeral tercero del fallo de fecha 26 de febrero de 2014, el Juzgado ordenó requerir a la Nueva EPS para que en el futuro garantice la atención integral que requiera la señora JHOISY CHAVEZ, sin que se obstaculice su acceso a la salud o sea forzada a acudir a la acción de tutela para la eficacia de sus derechos.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho ordena requerir por el medio más expedito a la Nueva EPS para que se pronuncie respecto a las manifestaciones realizadas por la señora JHOISY CHAVEZ, para tal efecto remítase el correo de la accionante para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENFIQUE PINZÓN MOLANO